

## **RESOLUCION N° 247/16**

**VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. MARCEL MOLINA, legajo 1173, quien debe continuar en reposo desde el 5 de diciembre de 2016 y por el término de tres (3 días);

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. MARCEL MOLINA, legajo N° 1173, del 05-12-2016 al 07-12-2016 inclusive (3 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 2016.-

**FIRMADO:**        FERNANDO ZANOTTI  
                              SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL